



**Fortalecimiento de la efectividad del Sistema Nacional de Áreas
Protegidas incluyendo el enfoque de paisaje en la gestión**

Proyecto URU/13/G35

PAISAJE Y SNAP

DOCUMENTO SÍNTESIS DE PROYECTO

Efecto esperado del UNDAF¹	2.1 El estado, con la participación de la sociedad civil, habrá diseñado, implementado y/o fortalecido políticas programas y planes para la gestión sustentable de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad, y habrá reducido las vulnerabilidades socio-ambientales y las inequidades intergeneracionales.
Efecto esperado del Programa de País	2. El país habrá logrado un modelo de desarrollo que contemple el cuidado del medio ambiente, el uso sustentable de de los recursos naturales y la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo para las generaciones actuales y futuras.
Producto del Programa de País	Estrategias e iniciativas diseñadas e implementadas para la gestión sustentable de los recursos naturales y ecosistemas y la gestión integrada en el territorio con énfasis en el desarrollo local.
Producto del UNDAF	2.1.1 Insumos técnicos generados para la elaboración de políticas y planes para la gestión sustentable e integrada de los recursos naturales y la conservación de los ecosistemas a nivel nacional y transnacional
Asociado en la implementación	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente

<p>Período del Programa de País: 2011-2015 (UNDAF)</p> <p>Componente del Programa: Conservación del medio ambiente y reducción de la vulnerabilidad</p> <p>N° de Proyecto (Award Id): 00077444 N° de Output (Project ID): 00088214</p> <p>Fecha de inicio: Mayo 2014 Fecha de término: Mayo 2018</p> <p>Fecha de PAC: 24 de abril de 2014 Acuerdos de Gestión: Implementación Nacional (NIM)</p>	<p>Presupuesto total: US\$10,494,161</p> <p>Total recursos asignados: GEF US\$1,621,000</p> <p>Total cofinanciamiento US\$8,873,161</p> <p>Cofinanciamiento "Grant":</p> <table> <tr> <td>PNUD</td> <td>US\$303,661</td> </tr> <tr> <td>MVOTMA</td> <td>US\$3,000,000</td> </tr> <tr> <td>MINTURD</td> <td>US\$1,209,820</td> </tr> </table> <p>Cofinanciamiento en especie:</p> <table> <tr> <td>MVOTMA</td> <td>US\$400,000</td> </tr> <tr> <td>MINTU RD</td> <td>US\$540,180</td> </tr> <tr> <td>MGAP</td> <td>US\$3,000,000</td> </tr> <tr> <td>UPM-FOSA</td> <td>US\$188,000</td> </tr> <tr> <td>IDRocha</td> <td>US\$150,000</td> </tr> <tr> <td>IDRivera</td> <td>US\$81,500</td> </tr> </table>	PNUD	US\$303,661	MVOTMA	US\$3,000,000	MINTURD	US\$1,209,820	MVOTMA	US\$400,000	MINTU RD	US\$540,180	MGAP	US\$3,000,000	UPM-FOSA	US\$188,000	IDRocha	US\$150,000	IDRivera	US\$81,500
PNUD	US\$303,661																		
MVOTMA	US\$3,000,000																		
MINTURD	US\$1,209,820																		
MVOTMA	US\$400,000																		
MINTU RD	US\$540,180																		
MGAP	US\$3,000,000																		
UPM-FOSA	US\$188,000																		
IDRocha	US\$150,000																		
IDRivera	US\$81,500																		

¹ Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Uruguay es un país rico en recursos naturales, cuya estructura económica está especializada en la producción y exportación de materias primas. En las últimas dos décadas se han producido importantes cambios en la estructura productiva del país, dando paso a la expansión de los monocultivos comerciales y a la intensificación de los sistemas de producción en los sectores agrícola, ganadero y forestal. Estos sistemas de producción generan presiones sobre la biodiversidad en los paisajes que rodean a las áreas protegidas, a la vez que acentúan su aislamiento biológico y aumentan el peligro de las especies exóticas invasoras para los ecosistemas y especies nativas.

El presente proyecto consolidará un cambio en la forma en que se planifican y gestionan las áreas protegidas en Uruguay, contribuyendo a unir las e integrarlas gradualmente con el paisaje general que las rodea y armonizando progresivamente su gestión con la gestión del paisaje circundante.

Objetivo del proyecto

Incorporar el enfoque de paisaje en la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), fortaleciendo la efectividad de las áreas protegidas como núcleos para la conservación de especies, poblaciones y ecosistemas.

Estrategia

El proyecto contribuirá a desarrollar modalidades de planificación y gestión que permitan integrar las áreas protegidas con los paisajes que las rodean, armonizando su gestión con las actividades productivas circundantes, mejorando su conectividad y generando corredores entre las zonas núcleo de las áreas protegidas y los remanentes de los ecosistemas naturales en las zonas de amortiguación. Así, las áreas protegidas funcionarán también como instrumentos para el fomento del desarrollo sostenible.

Esto **se alcanzará mediante** la creación de condiciones favorables de colaboración y de políticas, capacidades y recursos institucionales para apoyar la aplicación de este enfoque, adaptando y fortaleciendo la gestión de las áreas protegidas de acuerdo a su inserción en el paisaje general, promoviendo usos del suelo respetuosos con la biodiversidad, zonas reservadas y corredores locales en los paisajes que rodean a las áreas protegidas.

La estrategia adoptada **sacará provecho de la oportunidad** que se presenta con los nuevos procesos de ordenamiento territorial prescritos por la Ley No. 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, para armonizar a nivel central y local las políticas relacionadas con la protección ambiental, de manera de incorporar el enfoque de paisaje a la gestión y fortalecer la eficacia de las áreas protegidas como núcleo para la conservación de las especies y ecosistemas de importancia local y mundial.

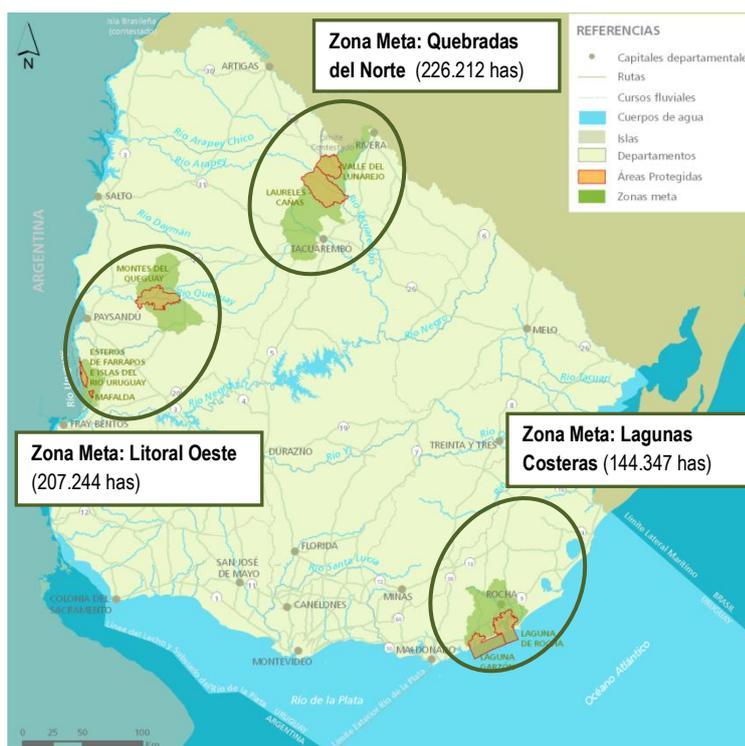
Zonas meta

El proyecto se centrará principalmente en tres zonas meta que incluyen una gran proporción de las especies, ecosistemas y paisajes de alta prioridad de conservación en el país y el mundo. Estas tres zonas fueron seleccionadas tomando en cuenta sus valores ambientales, el status

de sus áreas protegidas componentes y su potencial para constituir agrupaciones regionales en las que las áreas protegidas estén íntimamente integradas con los paisajes productivos que las rodean.

- ✓ **Quebradas del Norte.** Se ubica en los departamentos de Rivera y Tacuarembó. Se caracteriza por la presencia de montes de quebrada, que constituyen corredores de una vegetación que se ha desarrollado en condiciones biofísicas muy particulares de las barrancas que cortan el borde del escudo basáltico que domina el norte del país. En esta zona, donde las principales actividades productivas son la ganadería y la forestación, se han logrado importantes avances en la generación de una propuesta de creación de un parque regional que abarque la totalidad de esta zona de quebradas.
- ✓ **Litoral Oeste.** Se ubica en la margen derecha del río Uruguay e incluye algunos de los más singulares y amenazados ejemplos de biodiversidad del país, tanto en cuanto a ecosistemas como a especies. En esta zona del país existe una gran expansión de los monocultivos agrícolas y forestales, generando presiones sobre la riqueza en biodiversidad, por lo que la promoción de un enfoque a nivel de paisaje para la conservación es aquí particularmente necesaria.
- ✓ **Lagunas Costeras.** Incluye las cuencas de las lagunas de Rocha y Garzón, en la costa atlántica al sureste del país. Esta zona se ve particularmente afectada por los efectos del desarrollo turístico y residencial, además de las presiones relacionadas con el sector agrícola y forestal que afectan también a las otras zonas meta. Además incluye ecosistemas acuáticos donde se desarrollan actividades pesqueras.

La superficie total de las zonas meta es de 789.119 hectáreas. Teniendo en cuenta las áreas protegidas ya incluidas en el SNAP y aquellas que están en proceso de incorporación, la superficie total de las mismas en las tres zonas meta es de 213.535 hectáreas (93.706 en el norte, 48.606 en el litoral oeste y 71.223 en el este). La superficie total de los paisajes circundantes es de 577.803 hectáreas (226.212 en el norte, 207.244 en el litoral y 144.347 en el este).



Componentes y productos

<p>Objetivo: Incorporar el enfoque de paisaje en la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), fortaleciendo la efectividad de las áreas protegidas como núcleos para la conservación de especies, poblaciones y ecosistemas.</p>	
<p>Componente 1: Fortalecimiento a nivel de sistema para la adopción del enfoque de paisaje</p>	<p>Componente 2: Integración de la gestión de las áreas protegidas meta con la de los paisajes que la rodean</p>
<p>Producto 1.1. La política y los instrumentos de promoción del desarrollo y de ordenamiento territorial, a nivel nacional y subnacional, aplican herramientas para la identificación y protección de áreas de importancia para la biodiversidad.</p>	<p>Producto 2.1 El ordenamiento territorial y los marcos de gobernanza han sido fortalecidos para mejorar la integración de las áreas protegidas con los territorios circundantes.</p>
<p>Producto 1.2. Las herramientas de gestión y los planes financieros del SNAP incorporan el enfoque de paisaje.</p>	<p>Resultado 2.2: Las funciones centrales de las áreas protegidas de las zonas meta han sido fortalecidas para mejorar su integración con los territorios circundantes.</p>
<p>Producto 1.3. El sistema de apoyo a la toma de decisiones del MVOTMA ha sido ajustado para una mejor integración de la gestión de áreas protegidas con los paisajes de producción.</p>	<p>Producto 2.3. Se ha mejorado la eficacia de la conservación en tierras privadas y corporativas en las zonas metas.</p>

Componente 1.
Fortalecimiento a nivel de sistema para la adopción del enfoque de paisaje.

Producto 1.1. La política y los instrumentos de promoción del desarrollo y de ordenamiento territorial, a nivel nacional y subnacional, aplican herramientas para la identificación y protección de áreas de importancia para la biodiversidad.

1.1.a Criterios y principios armonizados entre instituciones, para la aplicación del enfoque de paisaje

- Acuerdos sobre lineamientos estratégicos que orienten las operaciones de los actores clave, y las relaciones entre ellos.
- Acuerdos en conceptos y criterios para definir las zonas de influencia alrededor de las áreas protegidas.
- [Talleres de comunicación de acuerdos resultantes con participación de técnicos de las instituciones participantes y otras instituciones vinculadas.](#)

1.1.b Directrices para la incorporación de una perspectiva de biodiversidad en los instrumentos de planificación y de evaluación y regulación ambiental.

- Acuerdos para integrar consideraciones de biodiversidad a escala de paisaje en los procesos de ordenamiento territorial.
- Acuerdos para integrar consideraciones de biodiversidad a escala de paisaje en los procesos de regulación y evaluación del impacto ambiental.
- Manuales de buenas prácticas para el turismo en las áreas protegidas y en sus alrededores.
- [Manuales de buenas prácticas para otras actividades económicas relevantes en las zonas meta.](#)

1.1.c Manuales operativos para los sistemas de producción

- Manuales operativos para la producción agropecuaria, incluyendo consideraciones de paisaje y establecimiento de zonas de reserva.
- Manuales para apoyar al personal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) en la difusión de las disposiciones de la Ley de Suelos, dentro del contexto de las consideraciones sobre la biodiversidad y la perspectiva de paisaje.
- Manuales para apoyar al personal del MGAP en la incorporación de consideraciones sobre la biodiversidad en la revisión y asesoramiento de los planes de producción de los agricultores.

Producto 1.2. Las herramientas de gestión y planes financieros del SNAP incorporan el enfoque de paisaje.

1.2.a Estrategia de comunicación

- Revisión y adecuación de la estrategia de comunicación actual de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), con el objetivo de alcanzar el reconocimiento y la colaboración de múltiples actores clave, requeridos para la efectiva aplicación del enfoque de paisaje.
- Coordinación con las tareas de difusión y sensibilización llevadas a cabo como parte del proceso de actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción.
- Materiales informativos dirigidos a sensibilizar a los productores respecto a prácticas respetuosas de la biodiversidad.

1.2.b Normas para los planes de manejo de las áreas protegidas y los sistemas de monitoreo

- Revisión y ajuste de las Directrices de Planificación de Áreas Protegidas para reforzar la consideración del enfoque de paisaje.

- Ampliación de los procesos de consulta existentes para incluir una mayor diversidad de actores, a fin de garantizar la sostenibilidad social y la viabilidad del enfoque de paisaje propuesto para la gestión de las áreas protegidas.

1.2.c Plan Financiero y Plan de Negocios para el SNAP

- Plan Financiero y Plan de Negocios a escala de sistema previendo las implicancias financieras del enfoque de paisaje.
- Cartera diversificada de opciones para la sostenibilidad financiera del SNAP.

1.2.d Plan de incentivos para la gestión de recursos de acuerdo con la sostenibilidad de las áreas protegidas

- Promoción de la puesta en práctica de mecanismos de exención de impuestos a la propiedad en las áreas protegidas del SNAP.
- Apoyo al otorgamiento de incentivos a productores rurales y operadores turísticos.
- Apoyo a la puesta en práctica de las Directrices de Uso Público en Áreas Protegidas y del estándar nacional (Norma UNIT 1131:2013) para la certificación del turismo en las áreas protegidas.

Producto 1.3. El sistema de apoyo a la toma de decisiones del MVOTMA ha sido ajustado para una mejor integración de la gestión de áreas protegidas con los paisajes de producción

1.3.a Sistema basado en el sistema de información geográfica (SIG) para guiar la toma de decisiones y el seguimiento de las tendencias a escala de paisaje.

- Identificación de vacíos de información, ampliación del alcance temático e inclusión de variables adicionales a escala de paisaje en el SIG.
- Elaboración de acuerdos con instituciones y protocolos para intercambio de información
- Incorporación de información que permita a los usuarios realizar un seguimiento de la situación de las áreas protegidas que se encuentran en proceso de declaración.
- Incorporación de información sobre las características de biodiversidad y las implicaciones de las actividades productivas para los procesos ecológicos de las áreas protegidas, orientada a apoyar procesos de regulación y evaluación ambiental del MVOTMA.
- Revisión y mejora de las funciones de accesibilidad del SIG para que sea fácilmente utilizable y de interés para los actores locales (personal de las áreas protegidas, gobiernos departamentales, sector privado y público en general).

1.3.b Desarrollo de capacidades para la incorporación de consideraciones sobre áreas protegidas y biodiversidad en la toma de decisiones.

- Capacitación específica para la incorporación de consideraciones sobre áreas protegidas y biodiversidad en la toma de decisiones tanto en DINAMA como en DINOT y otras instituciones asociadas, adaptada a las necesidades de cada institución.
- Manuales de procedimientos de trabajo para el personal de las instituciones vinculadas (especialmente MVOTMA y MGAP), [aprovechando manuales existentes](#).

1.3.c Desarrollo de capacidades para la fiscalización.

- Consolidación del Cuerpo Nacional de Guardaparques (CNG) a través de la formalización de sus funciones, sus condiciones de empleo, y los recursos físicos y logísticos necesarios.
- Formalización y estandarización de las relaciones interinstitucionales para la fiscalización previstas a nivel local y a nivel central.
- Revisión de los procedimientos de DINAMA para la tramitación de denuncias de infracciones ambientales.
- [Capacitación en temas normativos y en fiscalización](#).

Componente 2

Integración de la gestión de las áreas protegidas meta con la de los paisajes que las rodean.

Producto 2.1 El ordenamiento territorial y los marcos de gobernanza han sido fortalecidos para aumentar la integración de las áreas protegidas dentro de los paisajes productivos.

2.1.a Experiencias piloto de implementación de instrumentos de ordenamiento territorial a escala regional y modelos de áreas protegidas regionales

- [Identificación de la situación del ordenamiento territorial en cada zona meta.](#)
- Apoyo a las intendencias departamentales de las zonas meta para que incorporen aspectos relativos a la conectividad y conservación en los instrumentos de ordenamiento territorial, adaptando el enfoque a las particularidades de cada lugar:

Quebradas del Norte

- Establecimiento de un Parque Regional interdepartamental que se extienda desde la frontera con Brasil, por los departamentos de Rivera y Tacuarembó, abarcando el área protegida Valle del Lunarejo, el área protegida propuesta Laureles-Cañas y territorios de su entorno.
- Apoyo a la Intendencia de Tacuarembó para facilitar la participación de múltiples actores en el desarrollo de instrumentos de ordenamiento territorial, prestando especial atención a la incorporación de condiciones de biodiversidad y sostenibilidad del medio ambiente.
- Sistematización de las lecciones que se generen en las diferentes zonas meta para aumentar el potencial de replicación y la identificación de los principales desafíos y las soluciones para otras zonas del país.

Litoral Oeste

- Apoyo a la inclusión de las consideraciones ambientales en las directrices de ordenamiento territorial desarrolladas por el gobierno departamental de Río Negro
- Introducción de un enfoque regional en la planificación y el ordenamiento territorial en las cuencas del área protegida / sitio Ramsar Esteros de Farrapos e Islas del río Uruguay y el área protegida Esteros y Blanqueales del río Uruguay (Mafalda).
- Introducción de un enfoque regional en la planificación y gestión del área protegida Montes del Queguay y su área de influencia, en colaboración con el gobierno departamental de la Intendencia de Paysandú.

Lagunas Costeras

- Formulación y aplicación negociada de acuerdos para la conservación, el ordenamiento territorial y el desarrollo sustentable regional que abarque las dos cuencas de drenaje.
- Consolidación del proceso de creación del Parque Natural Cuenca de la Laguna de Rocha.
- Promoción de la creación del Parque Natural Cuenca Garzón.

2.1.b Mecanismos con actores clave múltiples, de apoyo a la aplicación de enfoques regionales para la conservación y el manejo de áreas protegidas

- Aprovechamiento de mecanismos existentes: Comisiones Asesoras Específicas (CAE), Plataformas de Desarrollo Rural, Mesas Interinstitucionales de Políticas Sociales y Comisiones de Cuenca, [para planificar la estrategia de actuación a nivel local.](#)
- Organización y facilitación de reuniones talleres entre el SNAP y otras autoridades, tendientes a la formalización de protocolos de funcionamiento que eviten la duplicación de acciones o contradicciones.
- Organización y facilitación de reuniones y talleres bilaterales y multilaterales para apoyar el desarrollo de relaciones constructivas entre los actores locales y las instituciones de los gobiernos locales y central, y entre actores locales, para identificar áreas de coincidencia en sus intereses y planes.

2.1.c Equipos conjuntos de inspección y fiscalización en los que participen las autoridades ambientales, los gobiernos departamentales y las comunidades locales.

- Facilitación de procesos participativos para la conformación de equipos conjuntos de inspección y fiscalización con la participación de las autoridades ambientales, los gobiernos departamentales y las comunidades locales.
- Asesoría técnica para la definición de los protocolos de monitoreo e inspección y los procedimientos a seguir en caso de encontrar infracciones ambientales, *involucrando a las comunidades locales*.
- Diseño de procesos de gestión adaptativa que permitan a los equipos controlar su eficacia de manera continua y tomar las medidas correctivas que sean necesarias.
- Facilitación para el desarrollo de protocolos claros a ser negociados entre las autoridades ambientales y los propietarios y otros actores clave, para la actuación en caso de infracciones ambientales dentro de sus tierras.
- *Capacitación en temas normativos y en fiscalización*.
- Desarrollo de procesos de evaluación participativa, de sensibilización y educación ambiental en relación con los beneficios que se pueden generar en el largo plazo mediante el cumplimiento de las normas ambientales.

2.1.d Programas de educación y comunicación ambiental en apoyo a la participación y gobernanza efectivas de los actores clave.

- *Estrategia de comunicación sobre aspectos positivos del Proyecto en zonas meta*.
- Desarrollo e implementación de programas de educación y comunicación ambiental para cada zona meta. *de acuerdo a la demanda local: el diseño de los cursos debe contar con la participación de actores locales y responder a la demanda local*.
- *Comunicación sobre actividades reguladas y no permitidas en el territorio*.
- *Difusión de beneficios ecosistémicos y mostrar resultados de la conservación*.
- Desarrollo de materiales específicos: folletos, carteles, espacios para las estaciones locales de radio y televisión, y orientación curricular en las escuelas.

Producto 2.2: Las funciones centrales de las áreas protegidas seleccionadas han sido fortalecidas para mejorar su integración con los paisajes circundantes.

2.2.a Finalización de procesos de incorporación en el SNAP de las áreas protegidas prioritarias.

- Apoyo a la incorporación al sistema de los sitios prioritarios a que apunta este proyecto: Montes del Queguay, Laguna Garzón, Laureles-Cañas, y Esteros y Blanqueales del río Uruguay.

2.2.b Desarrollo de planes de manejo de las áreas protegidas que incorporen el enfoque de paisaje.

- Apoyo al desarrollo de los planes de manejo en las áreas protegidas Montes del Queguay, Laguna Garzón y Laureles-Cañas, de acuerdo a las Directrices referidas en el Producto 1.2.b, *en el primer año luego de la incorporación al SNAP*.

2.2.c Planes integrados para los problemas de gestión específicos que afecten a las zonas meta.

- Desarrollo de planes adicionales para abordar cuestiones específicas de las zonas meta:

Litoral Oeste

- Apoyo a iniciativas piloto para el control de especies invasoras en Esteros de Farrapos.
- Desarrollo de un plan de gestión participativo que integre las necesidades de la comunidad local con los objetivos de conservación de los ecosistemas.

Lagunas Costeras

- Directrices específicas de desarrollo urbano a ser incorporados en instrumentos locales de ordenamiento territorial en Laguna Garzón y Laguna de Rocha.

2.2.d Fortalecimiento de capacidades en la gestión y gobernanza de las áreas protegidas

- Formulación e implementación de programas de fortalecimiento institucional en cada una de las zonas meta, que servirán de modelos para otros procesos similares en el resto del sistema.
- Desarrollo y fortalecimiento de los protocolos operativos del Cuerpo de Guardaparques, adaptados a las condiciones locales.
- [Apoyar la capacitación de técnicos departamentales para favorecer su participación en programas específicos de los planes de manejo.](#)
- Entrenamiento del personal de DINAMA y de los gobiernos departamentales, en su papel de policía territorial, en temas de fiscalización; incluyendo las disposiciones de regulación ambiental y las estrategias para aumentar la eficacia de su aplicación.
- Acciones de fortalecimiento de la autonomía de los administradores locales de las áreas, en relación con las decisiones operativas y algunas decisiones estratégicas.

2.2.e Mecanismos para asegurar la participación efectiva de los actores clave en la gestión de las áreas protegidas.

- Incorporación de mejoras en la convocatoria y comunicación de resultados de las reuniones de las CAE y en las actualizaciones periódicas acerca de procesos acordados en las reuniones.
- Apoyo a la gestión adaptativa de las CAE y de revisión participativa de su eficacia.
- Diversificación de temas a ser tratados en las CAE para incluir aspectos sobre las relaciones biológicas, sociales y productivas entre las áreas protegidas y los paisajes circundantes, incluyendo la participación de actores de los paisajes circundantes.
- Provisión de insumos técnicos y asesoramiento para orientar las reuniones de las CAE, aportando información científica y técnica de las prioridades ambientales, y de las interrelaciones entre la biodiversidad y la sostenibilidad de los medios de subsistencia.
- Introducción de presupuestos participativos en las áreas protegidas seleccionadas, otorgando fondos para iniciativas locales que beneficien a las comunidades locales y contribuyan con los objetivos de conservación.

2.2.f Planes de negocios con implicancias financieras y oportunidades de generar ingresos asociados con una mayor integración con el paisaje.

- Apoyo al desarrollo de estrategias complementarias para asegurar la sostenibilidad financiera de las zonas meta que prevean las oportunidades de generar ingresos, asociadas con una mayor integración con el paisaje.
- Generación de información sobre los bienes y servicios generados por los ecosistemas naturales y seminaturales en las zonas meta, así como sus contribuciones reales y potenciales para el desarrollo sostenible.
- Desarrollo de estrategias para mejorar la conciencia política en cuanto a la importancia de invertir adecuadamente en el SNAP, durante el ciclo de planificación presupuestaria del gobierno nacional.

2.2.g Sistemas de monitoreo y alerta temprana frente a amenazas externas sobre las áreas protegidas.

- Desarrollo de sistemas de monitoreo y alerta temprana frente a amenazas externas (como cambios en el uso del suelo, tenencia del suelo o en las estructuras sociales o de gobernanza), estructurados en torno al SIG a nivel central.
- Desarrollo de sistemas y capacidades a nivel de sitio que permitan a los administradores de las áreas protegidas y al personal de las instituciones asociadas (especialmente las Intendencias) acceder a la información y utilizarla.
- Desarrollo de protocolos de monitoreo.
- Desarrollo de las capacidades para llevar a cabo el monitoreo a nivel local y alimentar con sus resultados al sistema de información.

Producto 2.3. Se ha mejorado la eficacia de la conservación en tierras privadas y corporativas en las zonas metas.

2.3.a Armonización a escala de paisaje de la planificación a nivel de predios para vincular las áreas protegidas con los fragmentos de hábitat en los paisajes productivos circundantes.

- Asesoramiento a empresas forestales para maximizar los beneficios de conservación de áreas sin plantar en sus propiedades, y para la decisión de su selección y distribución espacial de acuerdo a la ubicación de los hábitats prioritarios y las rutas de conectividad.
- Fomento a la colaboración entre las diferentes empresas forestales pasando de la situación actual en la que las áreas de valor para la conservación en predios forestales se definen individualmente, a una donde se localicen y gestionen de manera tal que se complementen entre sí, formando colectivamente corredores a escala de paisaje.
- Desarrollo de indicadores y protocolos de monitoreo biológico, para su aplicación en los sistemas de responsabilidad ambiental de las empresas forestales.
- Fomento a la colaboración entre productores agrícolas y ganaderos para el establecimiento en forma colectiva de zonas de conservación en los sistemas de producción agrícola y ganadera, aprovechando las disposiciones favorables del nuevo reglamento de la Ley de Uso y Conservación de los Suelos y de las Aguas.

2.3.b Red de reservas privadas

- Colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en el establecimiento, ubicación, gestión y monitoreo biológico de una red de reservas privadas, tomando en cuenta consideraciones a escala de paisaje.
- Apoyo a las negociaciones para el reconocimiento formal de las reservas privadas por parte del gobierno nacional, en coordinación con MINTURD y MGAP.

2.3.c Incentivos económicos y de mercado en la gestión de recursos para favorecer la sostenibilidad de la biodiversidad y las áreas protegidas

- [Comunicación de beneficios e incentivos a productores privados.](#)
- Aplicación práctica en zonas meta, de los sistemas de incentivos que sean promovidos a nivel del SNAP a través del Producto 1.2.d.
- [Apoyo a los gobiernos departamentales para su participación en la gestión descentralizada de beneficios e incentivos.](#)

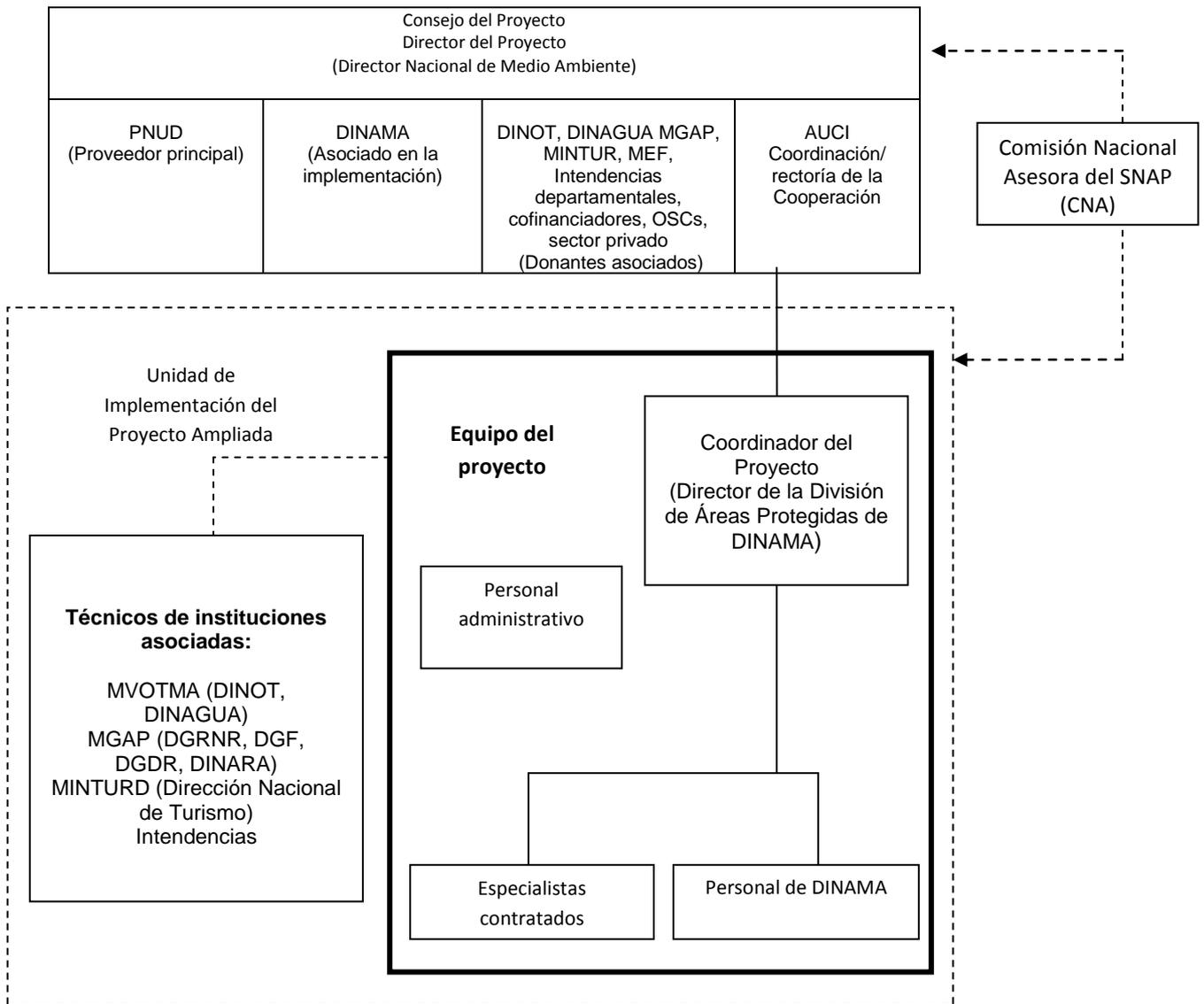
2.3.d Programas de apoyo a los sistemas de producción respetuosos con la biodiversidad en colaboración con los propietarios y administradores privados de tierras.

- Capacitación a los propietarios y administradores privados de tierras acerca de las ventajas y utilidad práctica de la incorporación de consideraciones de biodiversidad y del establecimiento de zonas de conservación en los sistemas de producción agrícola, ganadera y forestal.
- [Apoyo para el intercambio de experiencias entre “pares”.](#)
- Ampliación, con un mayor énfasis en la biodiversidad, de los esfuerzos de colaboración entre DINAMA y el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) con el apoyo y la participación de OSC nacionales y grupos de investigación,
- Colaboración con la Dirección General de Desarrollo Rural del MGAP, en la incorporación de la perspectiva de conservación de la biodiversidad en las prácticas agrícolas y ganaderas impulsadas en sus iniciativas de apoyo a nivel agropecuario en las zonas meta.
- Generación de guías de buenas prácticas para diferentes actividades (no solo ganadería), adecuadas y específicas para las presiones a la biodiversidad de cada territorio meta.

Organización del proyecto

El proyecto será ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Nacional (NIM), de acuerdo con los estándares y disposiciones para la cooperación del PNUD en Uruguay. El Asociado en la Implementación (IP) del proyecto será la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA). La duración del proyecto será de 4 años.

Estructura de la organización del proyecto



Consejo del Proyecto

La implementación del proyecto se llevará a cabo bajo la dirección general de un Consejo del Proyecto, que servirá como organismo de toma de decisiones políticas y estará formado específicamente para este propósito. La composición, responsabilidades y normas de funcionamiento del Consejo serán confirmadas durante su primera reunión. Se reunirá al menos dos veces al año y además podrá ser convocado extraordinariamente por la Presidencia a petición de los miembros individuales. El Director Nacional de Medio Ambiente del MVOTMA será el Director del Proyecto y presidirá El Consejo del Proyecto.

El Consejo del Proyecto será el responsable de la toma de decisiones ejecutivas del proyecto, en particular cuando el Director del Proyecto requiera orientación. Tendrá un papel fundamental para facilitar la coordinación interinstitucional, el monitoreo y evaluación del proyecto con el fin de asegurar la calidad estos procesos y productos, y la realización de valoraciones para mejorar el desempeño, la rendición de cuentas y el aprendizaje. En base a la aprobación del Plan de Trabajo Anual, el Consejo del Proyecto considerará y aprobará también los planes trimestrales, así como cualquier desvío esencial respecto a los planes originales.

La Comisión Nacional Asesora (CNA) tendrá un papel complementario al del Consejo, para la discusión de cuestiones de carácter más general, y la prestación de asesoramiento al equipo del proyecto sobre éstas.

Coordinador del Proyecto

El proyecto estará bajo la conducción general de un Coordinador del Proyecto (CP), que será el Director de la División de Áreas Protegidas de DINAMA. El Coordinador será el responsable ante el Asociado en la Implementación de coordinar, dirigir, planificar y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos.

Unidad de Implementación del Proyecto Ampliada

El equipo del proyecto formará parte de una Unidad de Implementación del Proyecto (UIP) más extensa, que incluirá además a técnicos de otras instituciones con responsabilidades en temas más amplios no específicamente limitados a la gestión de áreas protegidas, incluyendo al ordenamiento territorial (DINOT), el manejo de cuencas (DINAGUA), el manejo de los recursos naturales (RENARE, DGF, DGDR, DINARA, dentro de MGAP) y el turismo (la Dirección Nacional de Turismo en MINTURD). Estos técnicos responderán a sus respectivos directores, con los que el CP coordinará sobre la planificación y supervisión de las actividades de aquellos en relación con el proyecto. Es un ámbito de trabajo técnico con base en lo dispuesto por el Director del Proyecto apoyado en lo resuelto por el Consejo del Proyecto.

Servicios de Apoyo del PNUD

El PNUD brinda apoyo al Consejo del Proyecto mediante la realización de funciones de supervisión y monitoreo objetivo e independiente del proyecto. El presupuesto anual del proyecto deberá reflejar adecuadamente la planificación de las actividades previstas de acuerdo al Plan Anual de Trabajo. El PNUD realizará dos ejercicios obligatorios de revisión presupuestaria, a fin de ajustar el presupuesto de acuerdo a la ejecución estimada para el año en curso.

Acuerdos de colaboración con proyectos relacionados

En la ejecución del proyecto se establecerá una estrecha coordinación con los siguientes proyectos:

- "Apoyo al sector turístico", Banco Interamericano de Desarrollo (BID) - MINTURD.
- "Manejo sostenible de los recursos naturales y adaptación al cambio climático", Banco Mundial (BIRF/AIF) - MGAP.
- "Construyendo resiliencia al cambio y variabilidad climático en pequeños productores vulnerables". Fondo de Adaptación - Dirección General de Desarrollo Rural de MGAP.
- "Incentivos para la conservación de pastizales naturales en el Cono Sur". Banco Interamericano de Desarrollo (BID) - OSC Aves Uruguay.
- "Conservación y uso sostenible de la biodiversidad: Resiliencia de los ecosistemas y cambio climático". Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) – DINAMA / MVOTMA.
- "Implementación de medidas piloto de adaptación al cambio climático en las zonas costeras del Uruguay". GEF – DINAMA / MVOTMA
- "Programa de Pequeñas Donaciones (PPD)". PNUD/GEF – MVOTMA

Monitoreo y evaluación

El proyecto será monitoreado a través de las siguientes actividades:

Inicio del proyecto

Se llevará a cabo Un Taller de Inicio dentro de los primeros 2 meses luego del comienzo del proyecto, con aquellos con los actores clave del proyecto, la oficina del PNUD Uruguay y, y en caso que fuera posible con el/la asesor/a técnico/a regional del PNUD. El Taller de Inicio es crucial para la construcción del sentido de apropiación de los resultados del proyecto y para planificar el plan de trabajo anual del primer año.

Ciclo Anual

Sobre la base de la información registrada en Atlas, el Coordinador del Proyecto debe generar un Reporte de Progreso del Proyecto (PPR), el cual deberá enviarse al Consejo del Proyecto (Comité Directivo) previa revisión de PNUD. Deberá actualizarse regularmente la bitácora de Lecciones Aprendidas (Lesson-learned Log) para asegurar el aprendizaje y constante adaptación dentro de la organización, lo cual facilitará la preparación del Reporte de Lecciones Aprendidas al final del proyecto. Deberá diligenciarse el Cronograma de Monitoreo en Atlas y ser actualizado regularmente para realizar un seguimiento a las acciones/eventos claves en la gestión del proyecto.

Evaluación trimestral

Trimestralmente, se realizará una valoración de calidad que incluya el progreso hacia el logro de los resultados clave, con base en criterios y metodologías de calidad, que deben ser ingresados en la tabla de Gestión de Calidad.

Evaluación anual

Se elaborará un Informe de Implementación del Proyecto (PIR). Este informe es preparado por el Coordinador del Proyecto para supervisar los progresos realizados desde el inicio del proyecto. El PIR combina los requisitos de informes tanto del PNUD como del GEF.

El PIR incluye la siguiente información:

- Progresos realizados hacia el objetivo del proyecto y hacia sus resultados; cada uno con sus respectivos indicadores, datos de línea de base y metas de fin de proyecto
- Productos del proyecto entregados por resultado (anual).
- Lecciones aprendidas/buenas prácticas.
- Plan anual de trabajo (PAT) y otros informes de gastos
- Gestión adaptativa y de riesgos
- Informe de Progreso Trimestral de ATLAS

Se deberá realizar una revisión anual del proyecto durante el último trimestre del año o inmediatamente después, para evaluar el desempeño del proyecto y preparar el Plan Anual de Trabajo (PAT) del siguiente año.

Monitoreo periódico mediante visitas de campo

La Oficina del PNUD Uruguay y la Unidad Regional de Coordinación del PNUD realizarán visitas a los sitios para evaluar, de primera mano, el progreso del proyecto. Pueden unirse a estas visitas también otros miembros del Consejo del Proyecto. Un Informe de Visita de Campo/BTOR será preparado por la Oficina del PNUD Uruguay y la Unidad Regional de Coordinación y se lo hará circular, no menos de un mes después de la visita, entre el equipo del proyecto y los miembros del Consejo del Proyecto.

Monitoreo a mitad del ciclo

El proyecto se someterá a una Evaluación de Medio Término independiente, en el punto medio de la implementación del proyecto. Esta determinará los progresos realizados hacia el logro de los resultados y, si fuera necesario, propondrá acciones/medidas para la mejora en la implementación. Se centrará en la eficacia, eficiencia y puntualidad de la implementación del proyecto.

Evaluación final

Una Evaluación Final independiente tendrá lugar tres meses antes de la reunión final del Consejo del Proyecto y se hará con la orientación del PNUD y del GEF. La evaluación final se centrará en la consecución de los resultados del proyecto como estaban previstos inicialmente (y en su versión corregida después de la evaluación intermedia, si tales correcciones llegaron a ocurrir). Observará el impacto y la sostenibilidad de los resultados, incluyendo la contribución al desarrollo de capacidades y el logro de beneficios/metas ambientales mundiales. La evaluación será remitida al Consejo del Proyecto.

Durante los tres meses finales, el equipo del proyecto preparará el Informe Final del Proyecto. Este informe integral resumirá los logros obtenidos (objetivos, resultados, productos), las lecciones aprendidas, los problemas encontrados y las áreas donde no haya habido logros. También expondrá las recomendaciones para toda medida adicional que deba ser adoptada con el fin de asegurar la sostenibilidad y replicabilidad de los resultados del proyecto.

Marco de resultados del Proyecto

Este proyecto contribuirá a alcanzar el siguiente efecto esperado del Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF): 2.1. El estado, con la participación de la sociedad civil, habrá diseñado, implementado y/o fortalecido políticas programas y planes para la gestión sustentable de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad, y habrá reducido las vulnerabilidades socio-ambientales y las inequidades intergeneracionales.

Efecto esperado del Programa de País (CPD) 2. El país habrá logrado un modelo de desarrollo que contemple el cuidado del medio ambiente, el uso sustentable de de los recursos naturales y la reducción de la vulnerabilidad y el riesgo para las generaciones actuales y futuras.

Producto del Programa País (CPD): Estrategias e iniciativas diseñadas e implementadas para la gestión sustentable de los recursos naturales y ecosistemas y la gestión integrada en el territorio con énfasis en el desarrollo local.

Objetivo	Línea de base	Meta Final del proyecto	Medios de verificación												
<p>El Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Uruguay incorpora un enfoque de paisaje en la gestión, fortaleciendo la eficacia de las AP como núcleos para la conservación de especies y ecosistemas</p>	<p>Superficie (ha) con pastizales naturales según áreas:</p> <table border="1" data-bbox="456 1007 1099 1182"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>ha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Farrapos + Mafalda</td> <td>13.384</td> </tr> <tr> <td>Queguay</td> <td>111.225</td> </tr> <tr> <td>Lunarejo + Laureles</td> <td>230.369</td> </tr> <tr> <td>Rocha + Garzón</td> <td>104.695</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>459.673</td> </tr> </tbody> </table>	Área	ha	Farrapos + Mafalda	13.384	Queguay	111.225	Lunarejo + Laureles	230.369	Rocha + Garzón	104.695	Total	459.673	<p>No haya pérdida neta en superficie o condición de los pastizales naturales en las áreas protegidas meta</p>	<p>Análisis de imágenes satelitales por parte de especialistas en SIG de DINAMA, con verificación en el terreno del personal del proyecto de la relación entre las categorías de las imágenes y el status de la vegetación, y estudios específicos de la relación entre el estado de la vegetación y el status de conservación/abundancia de las especies de aves meta.</p>
Área	ha														
Farrapos + Mafalda	13.384														
Queguay	111.225														
Lunarejo + Laureles	230.369														
Rocha + Garzón	104.695														
Total	459.673														

Bosques de quebrada:					
Área	ha				
Queguay	295				
Lunarejo + Laureles	38.914				
Rocha + Garzón	25.280				
Total	64.489				
Bosques de galería:					
Área	ha				
Farrapos + Mafalda	7.919				
Queguay	4.891				
Lunarejo + Laureles	13.469				
Rocha + Garzón	5.818				
Total	32.097				
Bosque parque:					
Área	ha				
Farrapos + Mafalda	3.868				
Queguay	10.849				
Lunarejo + Laureles	38.914				
Total	53.631				
Matorral psamófilo:					
Área	ha				
Rocha + Garzón	210				
Humedales/pajonales:					
Área	ha				
Farrapos + Mafalda	8.682				
Queguay	2.538				
Rocha + Garzón	7.497				
Total	18.717				
Incidencia de <i>Gleditsia triachanthos</i> en Farrapos:		Incidencia de <i>Gleditsia triachanthos</i> en Farrapos:			
	ha		ha		
1-40%	49	1-40%	49		
40-61%	40	40-61%	80		
61-100%	110	61-100%	70		
				Monitoreo de campo por el personal de las AP	

No haya pérdida neta en superficie o condición para ningún ecosistema

Productos (Componente)	Indicador	Línea de base	Meta Final de Proyecto	Medios de verificación	Resultados de las actividades planificadas	Insumos																																														
La consolidación del marco del Sistema de Áreas Protegidas para poder adoptar el enfoque de paisaje	Índice de la competencia y habilidad del personal en relación con la planificación, la gestión y la ejecución en las AP y el paisaje que las rodea	<p>% del personal de las AP con niveles de competencia básicos insuficientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel</th> <th></th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Directivos/técnicos de alto nivel</td> <td>1</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Técnicos/Supervisores</td> <td>3</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Guardaparques</td> <td>5</td> <td>36</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Personal de campo</td> <td>7</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>% de personal de DINAMA con capacidad para interactuar con los actores y los procesos a nivel de paisaje: los valores de línea de base deberán ser cuantificados según la evaluación del personal al inicio del proyecto</p>	Nivel		%	Directivos/técnicos de alto nivel	1	29	2	31	Técnicos/Supervisores	3	24	4	35	Guardaparques	5	36	6	29	Personal de campo	7	60	8	0	<p>% del personal de las AP con niveles insuficientes de competencias:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel</th> <th></th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Directivos/técnicos de alto nivel</td> <td>1</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Técnicos/Supervisores</td> <td>3</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Guardaparques</td> <td>5</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Personal de campo</td> <td>7</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p>% de personal de DINAMA con capacidad para interactuar con los actores y los procesos a nivel de paisaje: los valores meta deberán ser cuantificados según la evaluación del personal al inicio del proyecto</p>	Nivel		%	Directivos/técnicos de alto nivel	1	10	2	10	Técnicos/Supervisores	3	10	4	10	Guardaparques	5	10	6	10	Personal de campo	7	10	8	10	Evaluación del personal de las AP	<ol style="list-style-type: none"> 1. Criterios y principios armonizados para la aplicación del enfoque de paisaje 2. Directrices para la incorporación de una perspectiva de biodiversidad en los instrumentos de planificación, evaluación y regulación ambiental. 3. Manuales y directrices operativas para los sistemas de producción 4. Estrategia de comunicación reforzada y ampliada. 5. Normas para los planes de manejo de las AP y los sistemas de monitoreo 6. Plan Financiero y el Plan de Negocios para el SNAP. 7. Plan de incentivos para la gestión de recursos de acuerdo con la sostenibilidad de las AP. 	<p>Consultores internacionales</p> <p>Consultores locales</p> <p>Servicios contractuales - Individuales</p> <p>Viajes</p> <p>Equipamiento y mobiliario</p> <p>Suministros</p>
	Nivel		%																																																	
	Directivos/técnicos de alto nivel	1	29																																																	
2		31																																																		
Técnicos/Supervisores	3	24																																																		
	4	35																																																		
Guardaparques	5	36																																																		
	6	29																																																		
Personal de campo	7	60																																																		
	8	0																																																		
Nivel		%																																																		
Directivos/técnicos de alto nivel	1	10																																																		
	2	10																																																		
Técnicos/Supervisores	3	10																																																		
	4	10																																																		
Guardaparques	5	10																																																		
	6	10																																																		
Personal de campo	7	10																																																		
	8	10																																																		
Reducción de la brecha financiera del SNAP	Total de la brecha financiera del SNAP: 30% (USD 999.000)	Del 20% de reducción del total/máxima de la brecha financiera del SNAP, al 24% (USD 800.000)	Tabla de puntuación financiera del SNAP	<ol style="list-style-type: none"> 8. Sistema basado en el sistema de información geográfica (SIG) para guiar la toma de decisiones y el seguimiento de las tendencias a escala de paisaje. 	Costos de producción de audiovisuales e impresiones																																															
Superficie de tierra con exención en el pago de impuestos debido a la inclusión en el SNAP	0 ha	Lunarejo: 3.321 ha Laguna de Rocha: 707 ha	Registros del Ministerio de Economía y Finanzas	<ol style="list-style-type: none"> 9. Desarrollo de capacidades para la incorporación de consideraciones sobre AP y biodiversidad en la toma de decisiones. 10. Desarrollo de capacidades para la fiscalización. 																																																

	Superficie de tierra en Laureles-Cañas y Queguay con exención en el pago de impuestos debido a poseer cobertura con bosque nativo	Ninguna de las 6.790 ha de bosque nativo de Laureles-Cañas y Queguay están declaradas exentas del pago de impuestos	4.074 ha (60%) del bosque nativo de Laureles-Cañas y Queguay sean declaradas exenta del pago de impuestos																																			
	Monto de los recursos del Fondo de Áreas Protegidas recibidos por el SNAP	\$50,000	\$100,000	Registros de DINAMA																																		
2. Manejo de las áreas protegidas integrado con los paisajes circundantes	Crecimiento en las puntuaciones METT en 7 AP abarcando 214.336 ha	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Áreas</th> <th>METT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Farrapos</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Lunarejo</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Laureles -Cañas</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Rocha</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Garzón</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Queguay</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>Mafalda</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table>	Áreas	METT	Farrapos	50	Lunarejo	45	Laureles -Cañas	11	Rocha	45	Garzón	11	Queguay	24	Mafalda	60	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>METT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Farrapos</td> <td>83</td> </tr> <tr> <td>Lunarejo</td> <td>76</td> </tr> <tr> <td>Laureles - Cañas</td> <td>46</td> </tr> <tr> <td>Rocha</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Garzón</td> <td>46</td> </tr> <tr> <td>Queguay</td> <td>49</td> </tr> <tr> <td>Mafalda</td> <td>75</td> </tr> </tbody> </table>		METT	Farrapos	83	Lunarejo	76	Laureles - Cañas	46	Rocha	80	Garzón	46	Queguay	49	Mafalda	75	Evaluaciones por el personal de las AP	<p>11. Experiencias piloto de ordenamiento territorial a nivel regional y modelos de AP regionales, para favorecer la sostenibilidad de las AP.</p> <p>12. Mecanismos de apoyo a la aplicación de enfoques regionales para la conservación y el manejo de AP.</p> <p>13. Equipos conjuntos de inspección y fiscalización en los que participen las autoridades ambientales, los gobiernos departamentales y las comunidades locales.</p> <p>14. Programas de educación y comunicación ambiental en apoyo a la participación y gobernanza efectivas de los actores claves.</p> <p>15. Finalización de la publicación oficial de las AP prioritarias.</p> <p>16. Desarrollo de planes de manejo de las AP que incorporen el enfoque de paisaje. Planes integrados para los problemas de gestión específicos que afecten a las zonas meta.</p>	<p>Consultores locales</p> <p>Servicios contractuales – Individuales</p> <p>Viajes</p> <p>Servicios contractuales - empresas</p> <p>Equipamiento y mobiliario</p> <p>Materiales y</p>
Áreas	METT																																					
Farrapos	50																																					
Lunarejo	45																																					
Laureles -Cañas	11																																					
Rocha	45																																					
Garzón	11																																					
Queguay	24																																					
Mafalda	60																																					
	METT																																					
Farrapos	83																																					
Lunarejo	76																																					
Laureles - Cañas	46																																					
Rocha	80																																					
Garzón	46																																					
Queguay	49																																					
Mafalda	75																																					

	Eficacia en los mecanismos de participación de los actores claves en la planificación y gestión	Existen CAEs en las tres AP meta declaradas a la fecha, con una amplia participación pero sin mecanismos de retroalimentación o de evaluación de la eficacia y desempeño	Las 7 AP a ser incluidas en el proyecto dotadas de CAEs con mecanismos de retroalimentación y evaluación de la eficacia y desempeño en actividad, y con apreciaciones positivas constantes de parte de los actores claves	Entrevistas con el personal de las AP y los actores claves		bienes
	Número de planes de ordenamiento territorial a nivel departamental que hacen referencia específica a las AP y sus zonas de influencia	<p>Lagunas Costeras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Local Lagunas Costeras (abarcando lagunas de Rocha y Garzón) <p>Litoral Oeste:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Local Micro-Región Guichón - Plan Local Micro-Región para la zonificación y el desarrollo sustentable (abarcando Montes de Queguay) 	<p>Lagunas Costeras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Local Lagunas Costeras (abarcando Rocha y Garzón) <p>Litoral Oeste:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Local Micro-Región Guichón - Plan de zonificación departamental (abarcando Farrapos) <p>Quebradas del Norte:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de zonificación departamental para Rivera y Tacuarembó (abarcando Lunarejo y Laureles-Cañas) 	Revisión de los planes de zonificación	<p>17. Fortalecimiento de capacidades en la gestión y gobernanza de AP.</p> <p>18. Mecanismos para asegurar la participación efectiva de los actores claves en la gestión de las AP.</p> <p>19. Planes de negocios con implicancias financieras y oportunidades de generar ingresos asociados con una mayor integración con el paisaje</p> <p>20. Sistemas de monitoreo y alerta temprana frente a amenazas externas sobre las AP.</p>	

	<p>Nivel de asignación de personal en los gobiernos departamentales para brindar apoyo a la integración del manejo de las PA con el ordenamiento territorial</p>	<p>3 de los 6 gobiernos departamentales que cubren las áreas meta disponen de personal con responsabilidades específicas en la planificación y gestión de las zonas rurales, incluyendo zonas dentro y fuera de las AP</p>	<p>6 de los gobiernos departamentales que cubren las áreas meta (Río Negro, Paysandú, Maldonado, Rocha, Rivera y Tacuarembó) con personal con responsabilidades específicas en la planificación y gestión de las zonas rurales, incluyendo zonas dentro y fuera de las AP</p>	<p>Evaluación de los registros del personal de los gobiernos departamentales y entrevistas con los miembros del personal</p>		
	<p>Propiedades forestales donde el diseño y la gestión de zonas de conservación incorporen consideraciones de BD a escala de paisaje (tales como el tamaño y la configuración espacial de las zonas de pastizales en relación a las barreras verticales como son las plantaciones forestales, y la condición y status de la floración y siembra de los pastizales de gramíneas, que determinan el valor de los espacios de reserva para las aves de pastizal)</p>	<p>188.688 ha de propiedades con plantaciones forestales en paisajes meta, de los cuales un 15% son zonas de conservación (28.303 ha)</p>	<p>50% de las zonas de conservación (14.152 ha) en plantaciones forestales en paisajes meta, planeadas y gestionadas teniendo en cuenta consideraciones a escala de paisaje</p>	<p>Inspección de los corredores, entrevistas con especialistas ambientales de las empresas forestales</p>	<p>21. Armonización a escala de paisaje de los corredores y la planificación a nivel de predios para vincular las AP con los fragmentos de hábitat en los paisajes productivos circundantes.</p> <p>22. Red de reservas privadas.</p> <p>23. Incentivos económicos y de mercado en la gestión de recursos para favorecer la sostenibilidad de la biodiversidad y las AP.</p> <p>24. Programas de apoyo a los sistemas de producción respetuosos con la biodiversidad en colaboración con los propietarios y administradores privados de tierras.</p>	<p>Suministros</p> <p>Becas/donaciones</p> <p>Costos de producción de audiovisuales e impresiones</p> <p>Gastos varios</p> <p>Capacitación</p>

	Áreas de uso público y planes de turismo que tengan en cuenta las directrices nacionales sobre el turismo en áreas protegidas (en preparación en la actualidad)	Ninguno: las directrices están aún en fase de preparación	A determinarse			
--	---	---	----------------	--	--	--

ANEXO I

Concepto de enfoque de paisaje adoptado por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en la implementación del Plan Estratégico 2015-2020

El concepto enfoque de paisaje aplicado a la conservación de la biodiversidad se desarrolló como una forma de conciliar (en forma más eficiente que la alcanzada por medio de la conservación a escala de sitios) las crecientes presiones sobre los recursos naturales, con las necesidades de desarrollo. El concepto ha evolucionado desde entonces y se lo ha vinculado a una gran variedad de interpretaciones, dificultando el acuerdo de una definición universal tanto del término *paisaje* y como del concepto de *enfoque de paisaje*². A efectos de minimizar la ambigüedad en el uso de los términos en el marco de este proyecto, se adoptan las siguientes premisas:

- ✓ Se entiende por **paisaje** una porción de territorio que comprende componentes físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales, incluyendo escalas de valores, convenciones sociales y acuerdos institucionales, cuyo carácter es resultado de la acción de diversos procesos que rigen sus relaciones y determinan las pautas para el acceso, el derecho de uso y la gestión, de los recursos naturales en él disponibles. Comprende las dimensiones urbana, rural y de transición urbano-rural del territorio.
- ✓ El **enfoque de paisaje** es un abordaje metodológico que reconoce la alta complejidad, variabilidad e incertidumbre que implican las relaciones entre los componentes del paisaje, así como la necesidad de adoptar formas de planificación y gestión del territorio que permitan manejar esta complejidad de forma eficiente. Es reconocido por las posibilidades que ofrece para conciliar las necesidades de conservación de los recursos naturales con otros usos productivos y sociales del territorio.
- ✓ El **enfoque de paisaje aplicado en el marco del SNAP** es una aproximación a la planificación y gestión de las áreas protegidas que, considerándolas uno de los componentes del paisaje, pone énfasis en su integración e interacción con territorios terrestres y acuáticos, más amplios. Busca articular las estrategias de conservación del SNAP con las estrategias de desarrollo de los territorios adyacentes, en el entendido de que: la transferencia de conocimientos y experiencias entre áreas protegidas y territorios circundantes, y la mejora de la conectividad entre sus ecosistemas, permitirán mejorar la eficiencia de los objetivos de conservación de las áreas protegidas y fortalecer su función como ámbitos de referencia para el desarrollo sostenible.
- ✓ Los conceptos de paisaje y enfoque de paisaje no están asociados a una **escala de paisaje** específica. Las escalas de actuación idóneas para la aplicación del enfoque de paisaje se definen caso a caso y serán aquellas que permitan mejorar la coordinación y cooperación entre múltiples actores para la gestión integrada de los recursos de un territorio, con el objetivo de lograr un beneficio equitativo entre ellos. La escala de actuación para la aplicación del enfoque de paisaje en el SNAP estará condicionada por los aspectos funcionales del medio físico-natural del entorno de las áreas protegidas; de los que estas dependen para asegurar el cumplimiento de sus objetivos de conservación.
- ✓ La potencialidad del enfoque de paisaje para el manejo de la variabilidad y la incertidumbre, para la integración de temas transversales al desarrollo y para la conciliación de demandas de

² *Enfoque de paisaje* es utilizado en este proyecto como sinónimo de las expresiones: *perspectiva de paisaje*, traducción al español de *landscape perspective* adoptada en la COP/10 y *enfoques territoriales*, utilizada en el Simposio "Ecosistemas y Enfoques Territoriales para la Sostenibilidad" realizado en Burgos en marzo 2011.

uso y aprovechamiento de los recursos naturales, convierten al enfoque de paisaje en un abordaje metodológico idóneo para la planificación y gestión de los territorios en **respuesta al cambio climático y la variabilidad**.

- ✓ Se adoptan como guía fundamental para la implementación del enfoque de paisaje en la práctica del SNAP, los **10 principios** recogidos por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en el *Informe sobre la forma de mejorar la utilización sostenible de la diversidad biológica en una perspectiva de paisaje*, elaborado durante su 15ª Reunión en Montreal/2011³ (ver tabla en página siguiente).
- ✓ En la **experiencia del SNAP** uruguayo gran parte de estos principios se han adoptado y llevado a la práctica. Tanto el enfoque de paisaje como el enfoque ecosistémico están reconocidos como principios en las *Directrices para la planificación de las áreas protegidas de Uruguay*. Se reconoce que el enfoque de paisaje destaca en sus posibilidades para gestionar áreas protegidas en paisajes modificados, donde coexisten usos sociales, productivos y de conservación, permitiendo la adopción de decisiones relativas a compensaciones entre diversos elementos de la sostenibilidad. Sin embargo, se considera necesario profundizar en la aplicación efectiva del concepto en el diseño e implementación del sistema y sus áreas protegidas.
- ✓ El proyecto **Paisaje y SNAP** tiene como objetivo apoyar la consolidación del enfoque de paisaje en la gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). En este proyecto, el enfoque de paisaje hace referencia a la inserción de las áreas protegidas en un territorio más amplio, permitiendo la articulación de las estrategias de conservación de las áreas protegidas con sus territorios adyacentes y fortaleciendo sus funciones básicas como elementos de referencia para el desarrollo sostenible.

³ Disponible en: <http://www.cbd.int/doc/meetings/sbstta/sbstta-15/official/sbstta-15-13-es.pdf>, revisado en julio de 2014.

10 principios del “Informe sobre la forma de mejorar la utilización sostenible de la diversidad biológica en una perspectiva de paisaje”, Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), 15ª Reunión en Montreal/2011

- 1. Principio de aprendizaje continuo y de gestión adaptable:** una comprensión fundada de la dinámica social del paisaje y de las interacciones ecológicas de los múltiples recursos que contiene es la base necesaria para negociar, poner en práctica y supervisar la gestión de paisaje. Generar, compartir y administrar la información sobre los procesos, cambios y potencial del paisaje son elementos esenciales de un enfoque de paisaje.
- 2. Principio de puntos de entrada a inquietudes comunes:** el punto de entrada para una intervención debería estar orientado a la gente. Es esencial que la opción de la intervención adoptada sea percibida por los principales interesados directos como prometedora en términos de responder a inquietudes comunes concretamente y a corto plazo.
- 3. Principio de escala múltiple:** Los interesados directos deben prestar especial atención a las escalas múltiples a las que tienen origen, evolucionan e interaccionan las dinámicas ecológicas y la actividad socio-económica en un paisaje.
- 4. Principio de funcionalidad múltiple:** Para prestar apoyo a objetivos sociales y ecológicos, los paisajes deben estar deliberadamente administrados para una funcionalidad múltiple.
- 5. Principio de múltiples interesados directos:** La gestión a escala de paisaje requiere la intervención de un conjunto representativo de interesados directos y la negociación de un nivel deseable de acuerdo entre ellos respecto a los objetivos que conciernen a cuestiones y recursos de interés común en el paisaje.
- 6. Principio de lógica de cambio negociada y transparente:** El cambio negociado debe basarse en una visión acordada mediante la creación de confianza y establecimiento de prioridades en forma colaborativa y transparente, incluso si los modelos de lógica de cambio exigen enfrentarse a cierto nivel de incertidumbre.
- 7. Principio de aclaración de derechos y responsabilidades:** El acceso y los derechos a los recursos de los diversos interesados directos han de ser aclarados localmente, especialmente para las poblaciones locales e indígenas.
- 8. Principio de supervisión con participación y favorable al usuario:** El monitoreo y la evaluación de cambios del paisaje e intervenciones deberían ser diseñados para generar la información que requieren los interesados directos, para adaptar sus intervenciones a las necesidades, objetivos, opiniones y circunstancias en evolución.
- 9. Principio de resiliencia:** La resiliencia de los paisajes, es decir la capacidad de sus sistemas ecológicos y de medios de vida de absorber las perturbaciones, debe mantenerse y mejorarse de forma que tales sistemas ecológicos y sociales puedan reorganizarse mientras son objeto de cambios, de forma que todavía mantengan esencialmente las mismas funciones, estructura, identidad y reacción.
- 10. Principio de capacidad de fortalecimiento de interesados directos:** Los paisajes sostenibles, resilientes y de funcionalidad múltiple requieren que los interesados directos desarrollen la capacidad de administrar tanto los procesos cada vez más complejos, como las tierras que están frecuentemente bajo una creciente presión.